

REF: DECLARA ADMISIBLE POSTULACIÓN QUE INDICA CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE N° 2 CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN AÑO 2020 PARA LA REGIÓN DE VALPARAÍSO"

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 0 0741

VALPARAÍSO, 2 0 CCT. 2020

Concurso ""Programa Noche Digna Componente Nº 2: Centros Temporales para la Superación, Año 2020, para la Región de Valparaíso"

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en la Ley Nº 18.989 de 1990, Orgánica del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley Nº 20.530 de 2011, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la ley Nº20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley Nº 21.150 de 2019, que modifica la Ley Nº 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; en la Resolución Exenta Nº 0212 de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación año 2020; en la Resolución Exenta Nº 0566 de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba las bases administrativas y técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente Nº 2 Centros Temporales para la Superación, año 2020, para la Región de Valparaíso; en la Resolución Exenta Nº 035 del 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que delega facultades que indica en los Secretarios Regional Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para ejecución del programa que señala, en la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de los fondos públicos; en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, la Resolución Exenta N°0566, de fecha 29 de septiembre de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2020 para la Región de Valparaíso".
- 2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 15 de octubre de 2020, mediante Resolución Exenta N°0739 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Valparaíso, se designa una comisión de evaluación, integrada por la Sra. Esna Concha Armijo, Sr. Alvaro Mella Barahona y el Sr. Ricardo Nuñez Morales.
- 3º Que, mediante acta de admisibilidad, de fecha 20 de octubre de 2020, de la comisión de evaluación administrativa y de antecedentes para el Concurso de Antecedentes para ejecutores del "Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2020 para la

Región de Valparaíso", se establece que las siguientes postulaciones, cumplen con los requisitos establecidos por las bases administrativas y técnicas del concurso, aprobadas por Resolución singularizada en el considerado primero, declarando admisible las siguientes:

N°	ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	TIPO DE DISPOSITIVO / COMUNA	MONTO PROYECTO
1	Corporación Moviliza	65.860.350-7	Residencia / Viña del Mar	\$90.000.000
2	ONG CIDETS	65.227.510-9	Residencia / Viña del Mar	\$90.000.000

4º Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

1º **DECLARASE ADMISIBLE** las siguientes postulaciones al Concurso de Antecedentes para Ejecutores del "Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2020 para la Región de Valparaíso", a saber:

N°	ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	TIPO DE DISPOSITIVO / COMUNA	MONTO PROYECTO
1	Corporación Moviliza	65.860.350-7	Residencia / Viña del Mar	\$90.000.000
2	ONG CIDETS	65.227.510-9	Residencia / Viña del Mar	\$90.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

RICARDO FIGUEROA AYALA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIALE VALPI

DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

AMB/amb Distribución:

- SEREMI Desarrollo Social y Familia Región Valparaíso. (Distribución y archivo)